

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO
CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**



**Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de
acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025**

TESIS

**Para optar el grado académico de Maestra en Derecho con
mención en Derecho Constitucional y Administrativo**

Autora: Br. Amnellis Jasmin Jimenez Flores

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



**Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de
acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz (presidenta)

ORCID: 0000-0003-3112-5888

Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz (secretario)

ORCID: 0000-0001-9688-5007

Mtro. Christian Joel López Farias (vocal)

ORCID: 0009-0009-7317-3213

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



**Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de
acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma:**

Br. Amnellis Jasmin Jimenez Flores (autora)

ORCID: 0000-0002-8563-0428

Mg. Cristhiam Giancarlo Loayza Perez (asesor)

ORCID: 0000-0002-2715-6385

Tumbes, 2026

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Licenciada
Resolución del Consejo Directivo N° 155-2019-SUNEDU/CD
ESCUELA DE POSGRADO
Tumbes – Perú

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los trece días del mes de agosto del dos mil veintiséis, siendo las diecinueve horas y cero minutos en el aula N° 02 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, se reunieron los miembros del jurado calificador constituidos con la **RESOLUCIÓN N° 0032-2026/UNTUMBES-EPG-D** del veintidós de enero del dos mil veintiséis, presidido por la **Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz** e integrado por el **Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz** (secretario), y el **Mtro. Christian Joel López Farias** (vocal)

Instalado el jurado, se procedió a la evaluación, deliberación y calificación del acto de la sustentación de la tesis titulada: **"Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025"**, presentada por la Maestranda: **Br. Amnellis Jasmin Jimenez Flores** del programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la correspondiente, deliberación el jurado, conforme a lo normado en el artículo N° 111 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la maestrante **APROBADA** por **UNANIMIDAD** con el calificativo de **BUENO**.

Por lo anterior, la sustentante está expedita para iniciar los trámites correspondientes y conducentes a la obtención del grado académico de **Maestra en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo**, en conformidad con lo normado en la Ley Universitaria N° 30220, el Texto Único Ordenado del Estatuto, El Reglamento General, el Reglamento General de Grados Títulos y el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las veinte horas y cinco minutos del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia de público asistente.


Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz
DNI N° 42367223
Código ORCID: 0000-0003-3112-5888
Presidente


Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz
DNI N° 02892343
Código ORCID: 0000-0001-9688-5007
Secretario


Mtro. Christian Joel López Farias
DNI N° 45204856
Código-ORCID: 0009-0009-7317-3213
Vocal

C.c.
Jurado de Tesis Interesado
Archivo (Director EPG).

REPORTE TURNITIN



Página 1 de 67 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::3117:583974805

. Amnellis Jasmin Jimenez Flores TESIS Bach. AMNELLIS JIMENEZ FLORES

 Tesis 2026

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:583974805

Fecha de entrega

27 abr 2026, 22:01 GMT-5

Fecha de descarga

27 abr 2026, 22:22 GMT-5

Nombre del archivo

TESIS Bach. AMNELLIS JIMENEZ FLORES.docx

Tamaño del archivo

3.0 MB

61 páginas

11.348 palabras

65.298 caracteres

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez Asesor



Página 1 de 67 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::3117:583974805

13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Exclusiones

- N.º de fuentes excluidas
- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitan distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Mg. Christian Giancarlo Loayza Perez Asesor

Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	2%
2	Internet	repository.unab.edu.co	<1%
3	Internet	1library.co	<1%
4	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2025-11-28	<1%
5	Internet	repositorio.uchile.cl	<1%
6	Internet	erevistas.uacj.mx	<1%
7	Internet	repositorio.unh.edu.pe	<1%
8	Trabajos del estudiante	Universidad Autonoma de Chile on 2024-04-23	<1%
9	Trabajos del estudiante	Universidad de la Amazonia on 2025-11-03	<1%
10	Internet	repositorio.upsjb.edu.pe	<1%
11	Trabajos del estudiante	ITESM: Instituto Tecnologico y de Estudios Superiores de Monterrey on 2023-12-14	<1%



Mg. Christian Giancarlo Loayza Perez Asesor

12	Trabajos del estudiante	Universidad Manuela Beltrán on 2024-05-24	<1%
13	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica De Cuenca on 2025-07-16	<1%
14	Internet	yayabociencia2021.uniss.edu.cu	<1%
15	Internet	repositorio.unac.edu.pe	<1%
16	Trabajos del estudiante	Universidad Autonoma de Chile on 2024-03-22	<1%
17	Trabajos del estudiante	Universidad Internacional de la Rioja on 2023-07-12	<1%
18	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
19	Internet	revistas.pucp.edu.pe	<1%
20	Publicación	Asillo, Arnaldo Brandon Cuba. "Influencia de los riesgos financieros en la creació...	<1%
21	Trabajos del estudiante	Universidad Andina del Cusco on 2025-09-15	<1%
22	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnica De Ambato- Direccion de Investigacion y Desarrollo , DIDE o...	<1%
23	Internet	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
24	Internet	sriagral.uabc.mx	<1%
25	Internet	dspace.ucuenca.edu.ec	<1%

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Perez Asesor

26	Internet	edutic.ausjal.org	<1%
27	Trabajos del estudiante	Universidad de los Hemisferios on 2025-06-10	<1%
28	Internet	repositorio.uia.ac.cr:8080	<1%
29	Trabajos del estudiante	Ana G. Méndez University on 2024-07-31	<1%
30	Trabajos del estudiante	Amsterdam hogeschool voor de kunsten on 2026-03-10	<1%
31	Trabajos del estudiante	University of Lincoln on 2020-04-30	<1%
32	Publicación	Chavarry Martinez, Bertha Patricia. "Validez normativa y técnica de interpretació...	<1%
33	Internet	repositorio.uct.edu.pe	<1%
34	Internet	repositorio.unsaac.edu.pe	<1%
35	Trabajos del estudiante	Universidad de San Buenaventura on 2024-06-02	<1%
36	Trabajos del estudiante	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2025-12-05	<1%
37	Internet	lpderecho.pe	<1%
38	Internet	gis.unicafam.edu.co	<1%
39	Trabajos del estudiante	uncedu on 2025-07-01	<1%

Mg. Christiam Giancarlo Loayza Perez Asesor

40	Internet	repositorio.uileam.edu.ec	<1%
41	Internet	repositorio.utn.edu.ec	<1%
42	Internet	revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe	<1%
43	Internet	tesis.usat.edu.pe	<1%



Mg.Christiam Giancarlo Loayza Perez Asesor

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por guiar mi camino y darme la fortaleza y templanza para culminar esta etapa importante en mi vida profesional.

A mis padres por su apoyo constante y su amor incondicional. Son la razón para seguir adelante.

A mis amigos que creyeron en mí y que con sus palabras hicieron que nunca desmayé por todo el apoyo y paciencia brindada.

Amnellis

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por no abandonarme en los momentos de incertidumbre, por darme la fortaleza suficiente cuando sentía que ya no podía y por ponerme a las personas correctas en la elaboración de la esta tesis.

A mis padres Hebert Jiménez Camacho y Diana Margarita Flores Risco quienes han sido el refugio y mi mayor motivo para alcanzar este objetivo por su paciencia y comprensión en mis ausencias.

A mi abuelita Esperanza Risco viuda de Flores por sus oraciones y comprensión en mis ausencias.

A mi mejor amiga Carmen de Fátima Díaz Satalaya, por todo el apoyo brindado, por sus palabras de aliento las cuales me motivaban a no desanimarme en cada obstáculo que se me presentaba en la elaboración de la tesis.

A mi asesor de Tesis por su compromiso, guía constante y conocimientos para todo este proceso.

A los servidores de la Corte Superior de Justicia de Tumbes quien me regalaron su valioso tiempo en desarrollar el instrumento empleado en mi tesis.

Amnellis

ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN	19
II.	REVISIÓN DE LITERATURA.....	22
2.1.	Bases teórico - científicas.....	22
2.2.	Definición de términos básicos	25
2.2.1.	Acceso a la justicia	25
2.2.2.	Digitalidad	25
2.2.3.	Desigualdad.....	26
2.2.4.	Alfabetización digital	26
2.2.5.	Conocimiento digital	26
2.2.6.	Capacidad económica	26
2.3.	Antecedentes.....	27
2.3.1.	Antecedentes Internacionales	27
2.3.2.	Antecedentes Nacionales	30
III.	MATERIALES Y MÉTODOS	33
3.1.	Hipótesis.....	33
3.2.	Tipo de investigación.....	33
3.3.	Diseño de investigación.....	33
3.4.	Población muestra y muestreo	34
1.3.1.	Población	34
1.3.2.	Muestra.....	34
1.3.3.	Muestreo.....	33
2.3.1.	Criterios de selección considerados en la investigación	34
3.5.	Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.5.1.	Método.....	35

3.5.2. Técnicas	35
3.5.3. Instrumentos de recolección de datos	36
IV. RESULTADOS Y DISCUSION.....	37
4.1. Resultados.....	37
4.2. Discusión de resultados	46
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES	50
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Relación entre la percepción de desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.	37
2. Percepción sobre la desigualdad digital en el acceso a la justicia.	38
3. Percepción sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.	40
4. Relación entre desigualdad digital y afectación al derecho de acceso a la justicia.	42
5. Tabla de comparación por grupos (asistentes jurisdiccionales vs secretarios judiciales) respecto a la percepción sobre la desigualdad digital en el acceso a la justicia.	43
6. Tabla de comparación por grupos (asistentes jurisdiccionales vs secretarios judiciales) respecto a la percepción sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.	44
7. Pruebas de normalidad.	45
8. Confiabilidad del instrumento de medición.	46

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Distribución de frecuencias y porcentajes por ítem sobre Percepción sobre la desigualdad digital en el acceso a la justicia.	39
2. Distribución de frecuencias y porcentajes por ítem sobre Percepción sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia	41

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Instrumento: Cuestionario de medición	58
2. Validación de instrumento	62
3. Operacionalización de las variables	63
4. Matriz de consistencia	65
5. Certificación de asesoramiento	68
6. Evidencia de aplicación de instrumento	69

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo analizar la desigualdad digital y la forma en que afecta al derecho constitucional de acceso a la justicia en el distrito judicial de tumbes, 2025, a través de un cuestionario dirigido a asistentes jurisdiccionales y secretarios judiciales, para conocer la forma en que convergen la motivación digital y la forma en la que afecta la desigualdad tecnológica sobre el acceso a la justicia. Los resultados permitieron finalmente concluir que un 35% de los asistentes jurisdiccionales consideran que la desigualdad digital afecta el acceso a la justicia de forma negativa, mientras que un 45% de los secretarios judiciales concuerdan que el no acceso a las tecnologías afecta este derecho. Además, el análisis estadístico también permitió encontrar que existe un coeficiente de correlación ($\rho = 0.523$) entre la desigualdad digital y la forma en la que afecta el derecho constitucional de acceso a la justicia, lo que se puede interpretar que existe una relación moderada entre ambas variables. En lo que respecta a la motivación digital, un 60% de los servidores judiciales indica que se forma parte de la motivación que se tiene para utilizar herramientas digitales; no obstante, debe advertirse que existe una escasez general de capacitación continua en el uso de tecnologías. En conclusión, esta desigualdad digital es un gran obstáculo en este sistema, pues repercute directamente en la eficiencia y equidad en la justicia; como recomendaciones, puede considerarse esencial recurrir a que el estado genere políticas públicas que sustenten la inclusión digital, la capacitación de los servidores judiciales y la infraestructura tecnológica que logren el acceso equitativo a la justicia.

Palabras claves: Desigualdad digital, acceso a la justicia, justicia digital, motivación digital, capacitación tecnológica

ABSTRACT

This thesis aimed to analyze digital inequality and its impact on the constitutional right of access to justice in the judicial district of Tumbes in 2025. A questionnaire was administered to court assistants and judicial secretaries to understand how digital motivation and technological inequality converge on access to justice. The results ultimately revealed that 35% of court assistants believe digital inequality negatively affects access to justice, while 45% of judicial secretaries agree that lack of access to technology affects this right. Furthermore, the statistical analysis also found a correlation coefficient ($\rho = 0.523$) between digital inequality and its impact on the constitutional right of access to justice, indicating a moderate relationship between the two variables. Regarding digital motivation, 60% of court staff indicated that it is a key motivation for using digital tools. However, it should be noted that there is a general lack of ongoing training in the use of technology. In conclusion, this digital divide is a major obstacle in this system, as it directly impacts the efficiency and equity of the justice system. As recommendations, it is essential that the state develop public policies that support digital inclusion, training for judicial personnel, and the technological infrastructure necessary to achieve equitable access to justice.

Keywords: Keywords: Digital inequality, access to justice, digital justice, digital motivation, technological training.

I. INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que, aunque ha mejorado con la digitalización acelerada por la pandemia del COVID-19, aún enfrenta desigualdades tecnológicas. Las barreras digitales limitan el acceso de muchas personas, especialmente las más vulnerables. Por ello, es esencial que las políticas públicas se enfoquen en garantizar que todos, independientemente de su contexto, tengan acceso a las herramientas necesarias para ejercer sus derechos.

Sagüés (2019) sostuvo que:

El derecho de acceso se concibe como la posibilidad que tienen todos los ciudadanos, sin tener en cuenta cualquier tipo de condición, de concurrir a los servicios judiciales con el fin de obtener solución a sus conflictos que lo ameriten y/o hacer valer sus derechos; siendo así, es deber del Estado brindar los recursos apropiados y eficaces para que todas las personas puedan ejercer dicho derecho en igualdad de condiciones.

En esta línea, Figueroa, (2022), nos recuerda que:

Es importante señalar que el servicio judicial “tradicional” hacía predominar la presencialidad, generando con ello en ocasiones dificultades para acceder a la justicia a ciertos grupos de personas; tal presencialidad obligatoria cambió radicalmente con la llegada de la pandemia generada por el virus del Covid-19, la misma que conllevó a la virtualización de la justicia como una necesidad, mas no como una opción para elegir o planificar, lo cual si bien es cierto ha tenido aportes positivos, tal como la disminución del uso de papel y cierta reducción de los plazos procesales, cierto es también que en el país aún existe desigualdad en muchos aspectos, siendo una de ellos el ámbito tecnológico.

Además, Figueroa, 2022, señala que “corresponde al estado propiciar políticas de inversión que aminoren las diferencias con las personas que no cuentan con los dispositivos digitales o no tienen conocimiento de manejo, ello con el fin de que la virtualidad judicial sea accesible para todos”.

Al respecto, se tiene que el 76% de peruanos considera que el gobierno no cumple con su deber de amparar el derecho de acceso a la justicia, (Ipsos, 2020); siendo que la desigualdad tecnológica existente, sea por razones culturales o económicas, impacta de forma negativa en muchos casos los derechos relacionados al acceso judicial, (Cresci y Villanueva, 2020). En tal sentido, (Cadillo, 2020); menciona que “pese que en país se viene trabajando para que las nuevas tecnologías sean accesibles para todas las personas, aun no se logra garantizar la inclusión digital”.

De igual forma, Díaz Arce, (2021), dice que:

Es importante recalcar que la pandemia fue razón principal por la que las entidades estatales comenzaron a funcionar en un 80% de forma virtual y, por ende, a brindar sus servicios de haciendo uso de los dispositivos digitales, no obstante, se pudo observar que el 86% de los ciudadanos tenía dificultades para acceder a las páginas de trámite documental en diversas instituciones,

En este orden de ideas, de los antecedentes internacionales revisados en la investigación, se tiene que Chávez et al. (2022), sostienen que para avalar el correcto acceso a la justicia por medio de dispositivos digitales los Estados deben brindar los recursos necesarios para ello, de lo contrario los derechos de los administrados se verían vulnerados; asimismo, Escobar y Giraldo (2022), señalan que la implementación de nuevas tecnologías busca mejorar el acceso a los procesos judiciales.

De igual forma, Chunque et al. (2022), concluyeron que “si bien es cierto la incorporación de nuevas tecnologías es necesaria para que el sistema procesal sea más eficiente, buena parte del territorial no tiene la infraestructura idónea para amparar el acceso a la justicia de los administrados”; mientras que Tirado y Cáceres (2021), comentan que pese a que acceder a la justicia es un derecho que está fijado en distintos dispositivos legales, disponiendo además, en la práctica con

instrumentos digitales que ayudan a las personas a disponer de mejor manera tal derecho, todavía no hay una política pública concreta al respecto; en este mismo se expresa Sánchez (2020), quien sostiene que:

El uso de la tecnología en los procesos judiciales podría resultar se eficiente en el objeto del Estado de acercar a las personas con la justicia; no obstante, el gobierno debe trabajar en políticas que disminuyan las barreras que hacen que muchos administrados tengan dificultades para acceder a la justicia digitalmente.

A nivel nacional, Ortiz (2023), sostiene que la aplicación de los dispositivos digitales de información impacta de forma positiva en la tramitación de la línea de acción de justicia juvenil restaurativa de la fiscalía; mientras que Pizarro (2022), asegura que la implementación de la justicia digital trae muchas ventajas, pero para ello las instituciones como el Poder Judicial y el Ministerio Público deben asumir tareas y desafíos con el fin de amparar a los administrados el correcto acceso a la justicia; de igual forma, Benavides (2023), comenta que:

En la coyuntura de la pandemia la falta de competencias digitales en las personas de tercera edad lesionó su derecho de acceso a la justicia, siendo así, se comprobó la inexistencia de políticas por parte del gobierno que conlleve a mejorar el conocimiento de este grupo de personas respecto a la tecnología aplicada en los diversos procesos.

Asimismo, Benavides y Chipana (2021), señalan que la falta de conocimientos tecnológicos en los adultos de tercera edad dificultan que puedan acceder a la justicia de forma eficiente; en esta línea, Jimenez (2022), concluye que “si la desigualdad digital decrece, la justicia tendrá mayor accesibilidad”.

En este sentido, la comunidad tumbesina no es ajena al problema referido a la desigualdad digital respecto al acceso a la justicia, ello debido a que no todos los sectores cuentan con los medios electrónicos suficientes; así, la investigación tuvo como objetivo principal el analizar la percepción jurídica de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025.”

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Bases teórico - científicas

La desigualdad digital representa una barrera significativa para el acceso equitativo a la justicia, especialmente para quienes no tienen acceso a las tecnologías necesarias. Garantizar la inclusión digital es esencial para asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos y acceder a la justicia de manera igualitaria en un mundo cada vez más digitalizado.

Con respecto al acceso a la justicia como derecho constitucional, Vásquez (2021), comenta que:

El acceso a la justicia es un derecho que tiene una relación estrecha con la administración de justicia; siendo así, a partir del ámbito constitucional puede definirse como aquella facultad de impartir justicia que emana del pueblo y que es realizado por el Poder Judicial por medio de diversos órganos jurisdiccionales, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la carta magna peruana; no obstante, el acceso a la justicia no se satisface con la sola regulación en la normativa mencionada, sino que dicho derecho debe estar asociado disposiciones que amparen su ejercicio en situaciones de igualdad, oportunidad, inmediación y celeridad, ya que la aspiración de todo individuo al acudir al sistema de administración de justicia es obtener tutela jurisdiccional efectiva.

Por otro lado, Ortiz (2014), comenta que:

El acceso a la justicia es un derecho constitucional complejo y extenso que se relaciona directamente con el valor justicia que se procura lograr, siendo que el derecho en mención abarca otros, tales como la tutela jurisdiccional efectiva y el proceso debido, los mismos que están

amparados por la constitución en el apartado 139.3; en este sentido, dicho derecho es fundamental e importante para satisfacer otros derechos establecidos en la carta magna.

Sin embargo, Bernalles (2019), señala que:

Acceso a la justicia se constituye como un derecho frecuente en los temas referidos a derechos constitucionales, particularmente en relación aquellos administrados que se encuentran en circunstancias vulnerables; así, tal garantía no solo se refiere a brindar el servicio jurisdiccional, sino más bien acceder derecho mismo, siendo obligación del Estado verificar que se cumpla correctamente, ya que, conforme a lo señalado, predomina dentro de los denominados derechos fundamentales.

Con respecto a las dimensiones del derecho de acceso a la justicia, Gris (2020), refiriéndose al nivel de acceso a la justicia, señala que:

Este es un aspecto que es necesario valorar a partir del análisis de las condiciones para aproximar la justicia de un modo equitativo a los ciudadanos; en tal sentido, este elemento es indispensable para garantizar la existencia de un Estado de Derecho, toda vez que las carencias que tenga pueden resultar en efectos negativos en la población, especialmente en los grupos vulnerables.

Ramirez (2019), respecto a la eficacia del acceso a la justicia, comenta:

Este derecho no solo supone la regulación de garantías en el ordenamiento jurídico, sino que se tomen las previsiones necesarias para que tales disposiciones se hagan efectivas a favor de los justiciables; en tal sentido, tal derecho implica la observancia de una serie de deberes por parte del Estado por medio de sus poderes, vale decir, no solo el judicial, sino también el ejecutivo y el legislativo, así como las demás entidades que derivan de los mismos, quienes deben procurar el mínimo de barreras u obstáculos para el correcto ejercicio del derecho materia de análisis.

Por otro lado, Gris (2020), respecto a la calidad de la justicia, refiere que:

Este elemento tiene una relación estrecha con el acceso, siendo que tal lazo se percibe en el momento en el que el sistema de justicia posibilite que los justiciables exijan sus derechos y reciban un servicio judicial ecuánime, en plazo y costo razonable; asimismo, los actos tendientes a mejorar la calidad de los sistemas de justicia procuran, por un lado, brindar condiciones para que los procesos y los fallos correspondientes tengan como base criterios justos y razonables, y por otra parte, que los servicios sean accesibles a las personas respecto a los costos.

Respecto a la digitalidad en el acceso a la justicia, Figueroa (2022), comenta que:

El aspecto positivo de la virtualidad es que hace que los procesos judiciales se realicen de una manera más célere; no obstante, el Estado debe implementar políticas orientadas a disminuir la desigualdad respecto a las personas que no tienen acceso a internet o que no tienen el conocimiento respecto al uso de los instrumentos digitales, ello en atención a que la idea es favorecer el acceso a los servicios judiciales a todos los ciudadanos, sin exclusión alguna.

En esta línea, Van Dijk (2017), señala que “el nivel de motivación de las personas para usar medios digitales en el acceso a la justicia es crucial, ya que revela las razones personales o contextuales que influyen en su decisión de adoptar o rechazar la tecnología”.

De igual forma, (Van Dijk, 2017) comenta que “otro aspecto importante es la disponibilidad de las personas al material digital y tecnológico necesario para acceder a los diversos procesos judiciales, relacionándose con las circunstancias socioeconómicas de la población”.

Benavides y Chipana (2021), en relación a la capacidad digital de las personas, comenta que:

Existen sectores de la población que no tienen los conocimientos necesarios respecto al uso de los dispositivos digitales, lo cual los convierte en consumidores pasivos, ello debido a la falta de competencias en el rubro, siendo que el aumento de tales conocimientos genera disminución de la desigualdad digital existente.

Por otro lado, Medina (2022), en relación a la conveniencia del uso de dispositivos digitales en el ámbito judicial, comenta que “las ventajas son la reducción de la carga procesal, descentralización y la disminución de costos; no obstante, los retos que debe asumir el estado es la alfabetización tecnológica en los sectores que lo requieran y generar más inversión en tecnologías”.

2.2. Definición de términos básicos

2.2.1. Acceso a la justicia

Según Laise (2020):

Este derecho puede definirse, por un lado, como la posibilidad formal y material de una persona de accionar ante la entidad judicial para el reconocimiento de un derecho determinado, así la capacidad de quienes son parte del proceso para dar impulso al proceso hasta su culminación; mientras que, por otro lado, la capacidad del órgano mencionado para otorgar, en un plazo razonable, una decisión que signifique la solución al problema que se discute, asegurando el correcto amparo de los derechos reclamados

2.2.2. Digitalidad

Para Chanona (2017), es la evolución de la sociedad por medio de la utilización de dispositivos digitales, abarcando la conectividad, el acceso y comunicación global; asimismo, facilita el intercambio de datos, el acceso a información y la instauración de nuevas maneras de interactuar.

2.2.3. Desigualdad

Está referida a la ausencia de equilibrio, equidad y/o igualdad entre dos o más individuos, hechos, cosas o realidades; así, tal aspecto se relaciona a cuestiones sociales, educativas y económicas (Significados, 2023).

2.2.4. Alfabetización digital

Para Duro (2022), consiste en:

La aptitud que tienen los individuos para realizar diversas actividades por medio de dispositivos digitales, lo cual no solo implica tener el conocimiento de cómo usar el material tecnológico, sino, además, la capacidad de entender cómo tal uso puede ayudar a que la productividad y eficiencia en las tareas diarias mejoren

2.2.5. Conocimiento digital

Se constituye como el conjunto de habilidades elementales para el uso de la tecnología, tal como la utilización de los dispositivos digitales para acceder, presentar, guardar y/o compartir información, así como participar en distintas actividades por medio de internet (Reis et al., 2019).

2.2.6. Capacidad económica

Consiste en la posibilidad con la que cuentan las personas para afrontar egresos financieros que no rebasen el monto de su patrimonio, esto es, constituye el límite de los individuos frente a los gastos que realizan (Diccionario jurídico, 2023).

2.3. Antecedentes

2.3.1. Antecedentes Internacionales

En Venezuela, Chávez et al. (2022):

Estudió de forma sistemática los aportes científicos que han estudiado la jurisprudencia por medio de la tecnología respecto al derecho a la justicia, para lo cual realizaron un estudio con enfoque diacrónico y carácter bibliográfico, siendo su muestra la revisión de investigaciones de los últimos cinco años sobre el tema, obteniendo como resultado que los instrumentos digitales son efectivos si se ampara su acceso debido, contrario a ello, se afecta el correcto funcionamiento de la justicia; concluyendo que para avalar el correcto acceso a la justicia por medio de dispositivos digitales los Estados deben brindar los recursos necesarios para ello, de lo contrario los derechos de los administrados se verían vulnerados.

En Colombia, Escobar y Giraldo (2022):

Indagó respecto a la vulneración del derecho de acceso a la justicia de los agraviados de violencia familiar en relación al desarrollo virtual del proceso judicial, para lo cual realizó un estudio con orientación cualitativa, siendo su muestra diversas fuentes bibliográficas, obteniendo como resultado que la falta de conexión a internet podría llevar a la revictimización de las personas agraviadas, generando con ello impunidad para los agresores, ello en atención a que si las primeras no concurren a las audiencias no pueden vigilar el correcto amparo de sus derechos; concluyendo que la implementación de nuevas tecnologías buscaba mejorar el acceso a los procesos judiciales; no obstante, no se tomó en consideración la realidad económica, territorial y social de todas las personas, por lo que tal iniciativa ha restringido el acceso a la justicia de los administrados que no disponen de los medios para conectarse a las audiencias por medios digitales.

Por otro lado, en Colombia Chunque y otros (2022):

Analizó la repercusión, accionamiento y obstáculos que ha conllevado el desarrollo tecnológico en el acceso a la justicia, para lo cual realizó un estudio con orientación cualitativa, teniendo como muestra diversas muestras bibliográficas; concluyendo que si bien es cierto la incorporación de nuevas tecnologías es necesaria para que el sistema procesal sea más eficiente, buena parte del territorial no tiene la infraestructura idónea para amparar el acceso a la justicia de los administrados.

En el mismo país, Tirado y Cáceres (2021):

Revisó de forma general aspectos normativos respecto al derecho de acceso a la justicia a través de medios digitales de la información y las comunicaciones en Colombia, para lo cual realizaron un estudio con enfoque jurídico haciendo uso de una metodología hermenéutica documental y contextual, siendo su muestra la revisión de doctrina y normas sobre la materia, obteniendo como resultado que acceder a la justicia por medios tecnológicos es un aspecto que hace necesaria la aplicación de una serie de métodos para eliminar la desigualdad digital existente; concluyendo que pese a que el acceso a la justicia es un derecho que está fijado en distintos dispositivos legales, disponiendo además, en la práctica con instrumentos digitales que ayudan a las personas a tener un mejor acceso a tal derecho, todavía no hay una política pública concreta al respecto.

En Chile, Moreno (2021):

Estudió el resultado del covid-19 frente al acceso a la justicia y las formas en que los nuevos dispositivos digitales han podido amparar tal derecho, para lo cual desarrolló un estudio con enfoque doctrinario, siendo su muestra la revisión de doctrina y normas sobre la materia, obteniendo como resultado que la ausencia de instrumentos digitales para los administrados viene afectando su derecho de acceso a la justicia; concluyendo que el desarrollo que ha tenido el Estado respecto a la aplicación de nuevas tecnologías en los procesos judiciales han sido limitados, ya que en muchos casos es habitual la utilización de

mecanismos digitales tradicionales que no ayudan agilizar los procedimientos.

En México, Sánchez (2020):

Indagó respecto al efecto del desarrollo digital en relación al acceso a la justicia, para lo cual realizó un estudio de tipo doctrinario normativo, teniendo como muestra la revisión de teorías doctrinarias y normas sobre la materia; llegando a la conclusión que implementar el uso de la tecnología en los procesos judiciales podría resultar se eficiente en el objeto del Estado de acercar a las personas con la justicia; no obstante, el gobierno debe trabajar en políticas que disminuyan las barreras que hacen que muchos administrados tengan dificultades para acceder a la justicia digitalmente.

En Chile, Letelier (2019),:

Describió el problema de la desigualdad digital como aspecto que obstaculiza el acceso a la justicia de las personas de la tercera edad, para lo cual realizó un estudio dogmático normativo, siendo su muestra la revisión de doctrina y normas sobre la materia; concluyendo que reducir la desigualdad tecnológica ha sido incluida en las diversas políticas públicas nacionales e internacionales, por lo que se ha constituido como un problema que tiene que ver con la satisfacción de las necesidades de los administrados; así, para una persona mayor que no tenga una adecuada y suficiente orientación sobre las nuevas tecnologías tiene limitado su derecho de acceso a la justicia.

En México, Romero y Cruz (2016):

Examinó el alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los derechos de los administrados, para lo cual realizaron un estudio descriptivo, siendo su muestra la revisión de doctrina y normas sobre la materia; concluyendo que acceder a la justicia por medios digitales debe ser viable para todas las personas

independientemente del contexto económico, social o personal, así, se debe procurar que tal acceso sea rápido y simple

2.3.2. Antecedentes Nacionales

Ortiz (2023):

Investigó el efecto de la utilización de las tecnologías de la información respecto a la gestión en la justicia juvenil restaurativa de la fiscalía, para lo cual realizó un estudio tipo experimental con diseño cuasi experimental, teniendo como muestra colaboradores de la línea de acción de justicia juvenil restaurativa con acceso y sin acceso al sistema de información implementado, obteniendo como resultado que la utilización de la tecnología mencionada disminuye en más de la mitad el tiempo que conlleva el acceso y cantidad de procesos requeridos para acceder a la información; concluyendo que la aplicación de los dispositivos digitales de información impacta de forma positiva en la gestión del área estudiada.

Por su parte, Pizarro (2022):

Estableció la forma en la que el Poder Judicial introducido e institucionalizado la justicia digital en relación al derecho al acceso a la justicia, para lo cual realizó un estudio básico con diseño de teoría fundamentada con orientación cualitativa, aplicó entrevistas a profesionales inmersos en la materia, obteniendo como resultado; concluyendo que la implementación de la justicia digital trae muchas ventajas, pero para ello las instituciones como el Poder Judicial y el Ministerio Público deben asumir tareas y desafíos con el fin de amparar a los administrados el correcto acceso a la justicia.

Reyes (2021):

Observó las disposiciones acogidas en los juzgados previsionales de trabajo para acceder a la justicia en el contexto del Covid-19, para lo cual realizó un estudio con orientación cualitativa de tipo aplicada con diseño de teoría fundamentada, aplicando entrevistas a nueve trabajadores,

obteniendo como resultado que las disposiciones procesales y organizativas valieron para enfrentar la carga procesal y dar una eficaz atención por medio de la utilización de tecnologías virtuales; concluyendo que las acciones acogidas por los juzgados en el contexto de la pandemia fueron importantes para continuar con el servicio brindado por tales tribunales, caso contrario incrementaría conllevando a que la atención sea lenta, afectando así el derecho de acceso a la justicia.

Benavides (2023):

Investigó las competencias tecnológicas de las personas adultas mayores y el acceso a la justicia desde la percepción de expertos en la materia, para lo cual realizó un estudio con orientación cualitativa, teniendo como muestra jueces, fiscales y abogados particulares; concluyendo que en la coyuntura de la pandemia la falta de competencias digitales en las personas de la tercera edad lesionó su derecho de acceso a la justicia, de igual forma, se comprobó la inexistencia de políticas por parte del gobierno que conlleve a mejorar el conocimiento de este grupo de personas respecto a la tecnología aplicada en los diversos procesos.

Jimenez (2022):

Repasó la relación entre la desigualdad digital y el acceso a la justicia, realizó un estudio de tipo aplicado con diseño no experimental con orientación cuantitativa, teniendo como muestra cien trabajadores jurisdiccionales, obteniendo como resultado que existe una relación positiva muy alta entre los aspectos señalados; concluyendo que, si la barrera digital decrece, la justicia tendrá mayor accesibilidad.

Benavides y Chipana (2021):

Estudió de forma sistemática las competencias tecnológicas en las personas de la tercera edad y el acceso a la justicia, para lo cual utilizaron como metodología la revisión bibliográfica, teniendo como

muestra la revisión de doctrina y normas sobre la materia, obteniendo como resultado que mejorar las competencias tecnológicas en las personas mayores es importante para un mejor acceso a la justicia para las mismas, siendo responsabilidad del gobierno trabajar en políticas al respecto; concluyendo que la falta de conocimientos tecnológicos en las personas de la tercera edad dificultan que puedan acceder a la justicia de forma eficiente.

Rivas (2019):

Averiguó la forma en la que la utilización de la tecnología de la información y comunicación incide en el trabajo eficiente y transparente en el ámbito de la justicia en Ayacucho, para lo cual realizó un estudio no experimental con diseño correlacional y orientación cuantitativa, siendo su muestra 154 administrados y 117 funcionarios de la corte de justicia de Ayacucho, obteniendo como resultado que el 59% de los funcionarios y el 50% de los administrados considera que la utilización de la tecnología no se realiza adecuadamente; concluyendo el empleo de la tecnología influye en el trabajo transparente y eficiente de la Corte de Justicia de Ayacucho.

Herrera (2017):

Repasó el efecto que ha conllevado la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en relación al acceso a la justicia para los adultos de la tercera edad, realizó un estudio de tipo básico con diseño no experimental y orientación cuantitativa, teniendo como muestra a 371 abogados adultos mayores litigantes de Lima, obteniendo como resultado que el uso de la digitalidad y el acceso a la justicia se relacionan de forma directa; concluyendo que las en el ámbito de la justicia los medios digitales son beneficiosos, ya que conllevan a que el proceso judicial sea más eficiente y accesible para las personas adultas mayores; no obstante, ello no es así en las localidades que se encuentran en desigualdad respecto al acceso tecnológico, por lo que se debe trabajar en ese aspecto

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Hipótesis

Hipótesis general (H1):

La desigualdad digital en el Distrito Judicial de Tumbes, afecta negativamente el derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025.

Hipótesis Nula (H0):

La desigualdad digital en el Distrito Judicial de Tumbes, no afecta negativamente el derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025.

3.2. Tipo de investigación

Por objeto, la investigación fue aplicada ya que estuvo orientada a obtener conocimientos que coadyuven a la solución de un problema jurídico (López, 2011); es decir, se buscó dar respuesta a la controversia referida a la afectación del derecho de acceso a la justicia debido a la aplicación digital en los procesos debido a la desigualdad existente; asimismo, la investigación fue correlacional ya que se verificó el grado de relación entre la variable sobre la desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.

3.3. Diseño de investigación

La investigación fue no experimental, puesto que no se manipularon las variables de estudio. Además, se analizaron las situaciones y/o fenómenos objeto de investigación tal y como se expresaron en la realidad en su contexto actual; dentro de este diseño, estuvo el tipo de investigación transversal, el cual consistió en recolectar datos en un tiempo y lugar determinado (Cortés e Iglesias, 2004).

En esta secuencia, considerando su diseño, la investigación fue descriptiva explicativa, ya que se orientó al estudio de la realidad tal y como está dada tanto en el espacio como en el tiempo (Tantaleán, 2015, p. 6). Por otro lado, la investigación fue explicativa porque no solo tuvimos como fin estudiar el fenómeno descrito, sino que además estuvo orientada a analizar los factores o causas de la ocurrencia del mismo (Tantaleán, 2015).

3.4. Población muestra y muestreo

3.4.1. Población

Se entiende como el conjunto de personas o elementos que son objeto de estudio con características afines, de quienes se pueden obtener los datos que necesitan las variables de estudio y, luego, obtener los resultados (González y Salazar, 2008); en ese sentido, en la presente investigación, la población estuvo constituida por 190 asistentes jurisdiccionales y 150 secretarios judiciales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

3.4.2. Muestra

Se refiere a una fracción aleatoria de la población que, por su cuantía, es casi imposible estudiar en su totalidad, por lo que una vez definido este subconjunto, es sometido a estudio para obtener resultados (López-Roldán y Facheli, 2015). En este sentido, en la presente investigación, la muestra estuvo constituida por treinta (30) asistentes jurisdiccionales y treinta (30) secretarios judiciales.

3.4.3. Muestreo

En relación al muestreo este será no probabilístico e intencionado.

3.4.4. Criterios de selección considerados en la investigación

a) Criterios de inclusión:

- Servidores jurisdiccionales que pertenezcan a la Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Servidores jurisdiccionales con al menos un año de experiencia en su área de trabajo.

- Servidores jurisdiccionales que estén trabajando activamente en los procedimientos judiciales del Distrito Judicial de Tumbes durante el periodo de recolección de datos (2025).
- Participantes que acepten y firmen el consentimiento informado para ser incluidos en la investigación.

b) Criterios de exclusión:

- Servidores jurisdiccionales que no pertenezcan a la Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Servidores jurisdiccionales con menos de un año de experiencia laboral en la Corte.
- Servidores jurisdiccionales que no estén trabajando activamente durante el periodo de recolección de datos.
- Servidores que no acepten firmar el consentimiento informado para participar en la investigación.

3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Método

En la investigación se utilizó “el método hipotético-deductivo,” toda vez que las preguntas e hipótesis se han formulado a partir de premisas generales, para luego contrastar su veracidad realizando deducciones en base a los datos que serán recolectados y, posteriormente, arribar a conclusiones particulares (Sánchez, 2019).

Asimismo, se usó el método analítico-sintético, con el fin de realizar el estudio documental de los fundamentos jurídicos, partiendo de la descomposición del objeto de investigación para estudiar sus partes individualmente (análisis), para posteriormente agruparlas y estudiarlas de forma integral (síntesis) (Bernal, 2010).

3.5.2. Técnicas

En la investigación se utilizó la encuesta, la cual consiste en una técnica de recolección de datos que comprende un conjunto de preguntas estructuradas que sirven para recoger información que será analizada estadísticamente a partir de una perspectiva cuantitativa (Morone, 2013).

3.5.3. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento utilizado fue el cuestionario de tipo estructurado porque se genera de las bases teóricas, con respuestas de acuerdo a la escala de Likert (5), que estuvo conformado por dos secciones referidas a cada variable de estudio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Resultados

Resultado para el objetivo general: Analizar la percepción jurídica de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025.

Tabla 1.

Relación entre la percepción de desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.

	Variable	Desigualdad Digital	Afectación al Derecho Constitucional de Acceso a la Justicia
	Coeficiente de correlación	1	0.523*
Rho de Spearman	Valor P	0.001	0.002
	N	60	60

Nota: Prueba de correlación Rho de Spearman significativa al nivel 5%.

En la Tabla 1, los resultados muestran una correlación positiva moderada entre la percepción de desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia ($Rho = 0.523$), lo que indica que, a mayor percepción de desigualdad digital, mayor es la percepción de que el derecho de acceso a la justicia está siendo afectado.

Resultado para el objetivo específico 1: Analizar la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la desigualdad digital.

Tabla 2.

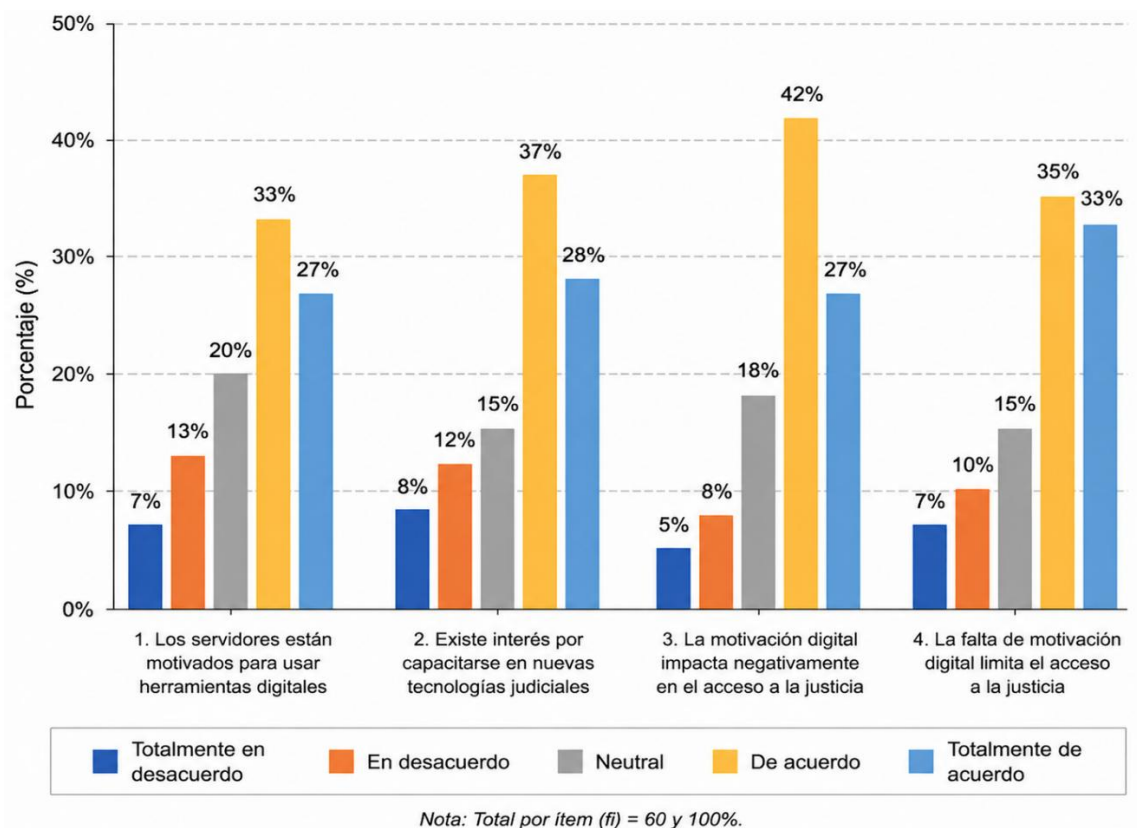
Percepción sobre la desigualdad digital en el acceso a la justicia.

Ítem		Total mente en desa cuerdo	En desa cuerdo	Neutral	De acuerdo	Total mente de acuerdo	Total
Los servidores están motivados para usar herramientas digitales	fi	4	8	12	20	16	60
	hi%	7%	13%	20%	33%	27%	100%
Existe interés por capacitarse en nuevas tecnologías judiciales	fi	5	7	9	22	17	60
	hi%	8%	12%	15%	37%	28%	100%
La motivación digital impacta negativamente en el acceso a la justicia	fi	4	6	8	16	10	60
	hi%	7%	10%	13%	27%	17%	100%
La falta de motivación digital limita el acceso a la justicia	fi	3	5	7	18	13	60
	hi%	5%	8%	12%	30%	22%	100%

Nota: Los porcentajes suman 100% para cada ítem ya que se refieren a los 60 participantes.

Figura 1.

Distribución de frecuencias y porcentajes por ítem sobre Percepción sobre la desigualdad digital en el acceso a la justicia.



En la Tabla 2 y figura 1, Los resultados reflejan que la mayoría de los servidores judiciales perciben que la desigualdad digital influye de forma significativa en el acceso a la justicia. Con respecto a los porcentajes que sobresalen, en el ítem "Los servidores están motivados para usar herramientas digitales", un 33% de los encuestados está de acuerdo, lo que indica una percepción positiva sobre la motivación digital en la justicia. En el apartado sobre el interés por capacitarse en nuevas tecnologías judiciales, 37% de los encuestados mostró estar de acuerdo, lo que sugiere que muchos servidores judiciales están dispuestos a recibir capacitación en herramientas digitales. En cuanto a la motivación digital y su impacto en el acceso a la justicia, un 27% de los encuestados considera que la motivación digital tiene un impacto negativo sobre la justicia. Finalmente, un 30% de los encuestados coincide en que la falta de motivación digital limita el acceso a la justicia, subrayando que mejorar la capacitación digital podría facilitar el acceso a la justicia y la eficiencia de los procesos judiciales.

Resultado para el objetivo específico 2: Analizar la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.

Tabla 3.

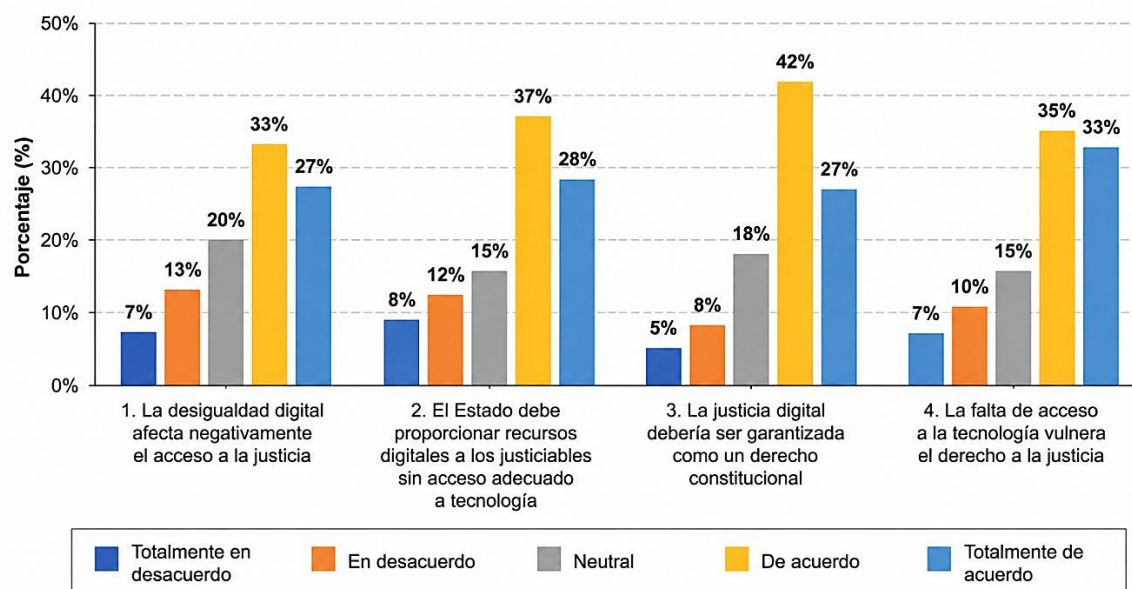
Percepción sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.

Ítem		Total mente en desa cuerdo	En desa cuerdo	Neutral	De acuerdo	Total mente de acuerdo	Total
La desigualdad digital afecta negativamente el acceso a la justicia	fi	4	8	12	20	16	60
	hi%	7%	13%	20%	33%	27%	100%
El Estado debe proporcionar recursos digitales a los justiciables sin acceso adecuado a tecnología	fi	5	7	9	22	17	60
	hi%	8%	12%	15%	37%	28%	100%
La justicia digital debería ser garantizada como un derecho constitucional	fi	3	5	11	25	16	60
	hi%	5%	8%	18%	42%	27%	100%
La falta de acceso a la tecnología vulnera el derecho a la justicia	fi	4	6	9	21	20	60
	hi%	7%	10%	15%	35%	33%	100%

Nota: La suma de las frecuencias absolutas (fi) es consistente con los 60 participantes, y los porcentajes también suman 100%.

Figura 2.

Distribución de frecuencias y porcentajes por ítem sobre Percepción sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.



Nota: Total por ítem (fi) = 60 y 100%.

Los resultados de la Tabla 3, muestran que la mayoría de los servidores judiciales perciben que la desigualdad digital afecta negativamente el acceso a la justicia. Un alto porcentaje (37%) está de acuerdo en que el Estado debe proporcionar recursos digitales a quienes no tienen acceso adecuado, y un 42% considera que la justicia digital debería ser garantizada como un derecho constitucional. Además, el 35% de los encuestados cree que la falta de acceso a la tecnología vulnera el derecho a la justicia. Estos resultados subrayan la necesidad de políticas públicas para mejorar el acceso a la tecnología y asegurar una justicia más equitativa.

Resultado para el objetivo específico 3: Relacionar la percepción jurídica de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.

Tabla 4.

Relación entre desigualdad digital y afectación al derecho de acceso a la justicia.

Variable	Desigualdad Digital	Afectación al Derecho Constitucional de Acceso a la Justicia
Coefficiente de correlación	1	0.503*
Valor P	0.000	0.003
N	60	60

En la Tabla 4, la correlación entre la percepción de desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia es moderada ($Rho = 0.503$), lo que indica que, a mayor percepción de desigualdad digital, los servidores también perciben una mayor afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia. Este hallazgo refuerza la necesidad de abordar la desigualdad digital para mejorar el acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes.

Tabla 5.

Tabla de comparación por grupos (asistentes jurisdiccionales vs secretarios judiciales) respecto a la percepción sobre la desigualdad digital en el acceso a la justicia.

Ítem	Asistentes Jurisdiccionales (fi)		Secretarios Judiciales (fi)		Total (fi)
		%		%	
Los servidores están motivados para usar herramientas digitales	20	33.3%	40	66.7%	60
Existe interés por capacitarse en nuevas tecnologías judiciales	22	36.7%	38	63.3%	60
La motivación digital impacta negativamente en el acceso a la justicia	16	26.7%	44	73.3%	60
La falta de motivación digital limita el acceso a la justicia	18	30%	42	70%	60

La Tabla 5 presenta la comparación entre las opiniones de los Asistentes Jurisdiccionales y secretarios Judiciales sobre la motivación digital y su impacto en el acceso a la justicia. Los Asistentes Jurisdiccionales muestran una percepción más moderada, con un 33.3% considerando que los servidores están motivados para usar herramientas digitales y un 36.7% indicando interés por capacitarse en nuevas tecnologías judiciales. Sin embargo, solo el 26.7% considera que la motivación digital afecta negativamente el acceso a la justicia. En cambio, los secretarios Judiciales tienen una percepción más negativa, con un 66.7% creyendo que los servidores están motivados y un 63.3% viendo un alto interés en la

capacitación tecnológica. Además, un 73.3% piensa que la motivación digital impacta negativamente el acceso a la justicia y un 70% considera que la falta de motivación digital limita este acceso. Esto sugiere que los secretarios Judiciales perciben de manera más crítica los efectos de la desigualdad digital en la justicia, destacando la necesidad de políticas públicas más enfocadas en mejorar la motivación digital y el acceso equitativo a la justicia.

Tabla 6.

Tabla de comparación por grupos (asistentes jurisdiccionales vs secretarios judiciales) respecto a la percepción sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.

Ítem	Asistentes Jurisdic cionales (fi)	%	Secretarios Judiciales (fi)	%	Total (fi)
La desigualdad digital afecta negativamente el acceso a la justicia	12	20%	8	13%	60
El Estado debe proporcionar recursos digitales a los justiciables sin acceso adecuado a tecnología	14	23%	6	10%	60
La justicia digital debería ser garantizada como un derecho constitucional	15	25%	5	8%	60
La falta de acceso a la tecnología vulnera el derecho a la justicia	13	22%	7	12%	60

Por otro lado, la Tabla 6, presenta la opinión comparativa entre los Asistentes Jurisdiccionales y los secretarios Judiciales sobre el impacto de la desigualdad digital en el acceso a la justicia y la necesidad de recursos digitales. En general, los

Asistentes Jurisdiccionales muestran una percepción más fuerte sobre los efectos negativos de la desigualdad digital, con el 20% considerando que afecta negativamente el acceso a la justicia y el 23% apoyando que el Estado debe proporcionar recursos digitales. Los secretarios Judiciales tienen una percepción más moderada, con un 13% percibiendo el impacto negativo de la desigualdad digital y un 10% considerando que el Estado debe proporcionar recursos. Ambos grupos coinciden en que la justicia digital debe ser garantizada como un derecho constitucional, con el 25% de los Asistentes Jurisdiccionales y el 8% de los secretarios Judiciales de acuerdo con esta afirmación. Además, un 22% de los Asistentes Jurisdiccionales y un 12% de los secretarios Judiciales creen que la falta de acceso a la tecnología vulnera el derecho a la justicia, subrayando la necesidad de mejorar el acceso a las tecnologías digitales dentro del sistema judicial.

Tabla 7.

Pruebas de normalidad.

Variable	Estadístico de Kolmogorov- Smirnov		Grados de libertad	Valor P
Desigualdad Digital	0.804	60	60	0.000
Afectación al Derecho Constitucional	0.835	60	60	0.001

En esta tabla 7 se muestran los resultados de las pruebas de normalidad de tres variables fundamentales de tu estudio: Digital Inequality, Impact on the Constitutional Right and Perception of Access to Justice. Los resultados del estadístico Kolmogorov-Smirnov arrojaron valores $p < 0.05$ para todas las variables, lo que sugiere que los datos no se distribuyen de forma normal. Esto justifica que en el análisis relacional de los datos de tu investigación se utilicen pruebas estadísticas no paramétricas.

Tabla 8.*Confiabilidad del instrumento de medición.*

Instrumento	Número de ítems	Alfa de Cronbach (α)	Interpretación
Desigualdad Digital	8	0.841	Alta confiabilidad
Afectación al Derecho Constitucional	16	0.801	Buena confiabilidad

Nota: Un valor de Alfa de Cronbach superior a 0.70 es generalmente considerado como indicativo de una buena confiabilidad en el instrumento de medición. En este caso, ambos cuestionarios (sobre conocimiento de los derechos constitucionales y percepción de legitimidad) tienen una confiabilidad aceptable.

4.2. Discusión de resultados

Los resultados de la Tabla 2 muestran que la mayoría de los servidores judiciales perciben que la desigualdad digital tiene un impacto significativo en el acceso a la justicia. En particular, se observa que un 33% está de acuerdo con que los servidores están motivados para usar herramientas digitales, mientras que un 30% considera que la falta de motivación digital limita el acceso a la justicia. Estos hallazgos coinciden con los de Chávez et al. (2022), quienes encontraron que la falta de acceso digital afecta negativamente el correcto funcionamiento de la justicia, destacando la necesidad de que el Estado proporcione los recursos necesarios para amparar el acceso a la justicia por medios digitales.

En cuanto a la capacitación en nuevas tecnologías judiciales, nuestros resultados indican en la Tabla 2 que un 37% de los servidores está de acuerdo en recibir formación, lo cual se alinea con lo señalado por Escobar y Giraldo (2022), quienes concluyen que la falta de conexión a internet puede revictimizar a las personas, evidenciando que las tecnologías deben ser consideradas accesibles para todos los ciudadanos.

Los resultados sobre la percepción de los Asistentes Jurisdiccionales frente a la afectación del derecho constitucional de acceso a la justicia (como se muestra en la Tabla 3) también concuerdan con lo planteado en los antecedentes nacionales. La mayoría de los encuestados (un 35%) considera que la falta de acceso a la tecnología vulnera este derecho. Esto coincide con los hallazgos de Reyes (2021), quien documenta cómo la falta de recursos tecnológicos en contextos de emergencia (como la pandemia del COVID-19) impactó negativamente en el acceso a la justicia.

Asimismo, la correlación moderada entre la desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia que encontramos ($Rho = 0.523$) es consistente con estudios previos, como el de Jiménez (2022), quien reporta una alta relación positiva entre desigualdad digital y el acceso limitado a la justicia. Este resultado corrobora nuevamente la visión de que la desigualdad digital es un freno importante en la búsqueda de un acceso igual a la justicia, también lo demuestran investigaciones como la de Sánchez (2020), que indica la necesidad de trabajar en políticas públicas que eliminen las barreras digitales que obstaculizan el acceso a la justicia.

Por último, la información reflejada en la Tabla 5, que contrasta la opinión de los Asistentes Jurisdiccionales con la de los Secretarios Judiciales, hace que los Secretarios Judiciales tengan una idea más negativa que los Asistentes de Jurisdicción respecto a la desigualdad digital y su impacto en la justicia, lo que es coherente con el trabajo de Pizarro (2022), quien demuestra que las personas profesionales en el sistema judicial perciben de forma más negativa la brecha digital y que todavía deben inmiscuirse las políticas públicas para ver cumplimiento del acceso a la justicia a través de las tecnologías digitales.

En resumen, de alguna manera nuestros resultados confirman los antecedentes revisados, subrayando que la desigualdad digital continúan siendo un desafío crítico para garantizar el acceso efectivo a la justicia, ya que tanto los o los servidores judiciales como los obstáculos digitales los incluyen en la lista de elementos principales que afectan la eficiencia del sistema judicial, insistiendo así en la necesidad de mejorar el acceso digital y garantizar la justicia como un derecho contemplado en la Constitución.

V. CONCLUSIONES

1. Un alto porcentaje de los servidores judiciales manifiesta que la desigualdad digital tiene efectos negativos respecto al acceso a la justicia. Esta revelación confirma la necesidad de implementar políticas públicas que garanticen la igualdad de acceso a las tecnologías digitales en el ámbito judicial.
2. Los resultados demuestran que existe un importante interés por parte de los servidores judiciales en emplear las herramientas digitales y formarse en nuevas tecnologías judiciales. Sin embargo, cierta falta de motivación digital en determinados sectores ha resultado un obstáculo para el correcto funcionamiento del sistema judicial y la calidad de la prestación del servicio.
3. Un porcentaje amplio de los servidores judiciales comparte la idea de que el Estado tiene que proveer recursos digitales a los justiciables que no saben acceder a ellos. Este hallazgo vuelve a reafirmar la necesidad de reformas institucionales que aseguren la inclusión digital como parte del acceso a la justicia.
4. La mayor parte de los servidores judiciales están de acuerdo a la idea de que la justicia digital ha de ser garantizada como un derecho constitucional. Este resultado reafirma la necesidad urgente de una buena legislación que considere y garantice el acceso a la justicia digital como un derecho subjetivo, en consonancia con las tendencias internacionales de digitalización de los sistemas judiciales.
5. La comparación entre asistentes jurisdiccionales y secretarios judiciales revela que los segundos son los más críticos a la hora de valorar el impacto que tiene la brecha digital en el acceso a la justicia. Lo que pone de manifiesto la existencia de distintas opiniones dentro de nuestro

sistema judicial, pero también evidencia la necesidad de una orientación más integrada y acorde con las políticas públicas en el ámbito tecnológico del sector.

6. La falta de acceso a la tecnología es vista, de manera recurrente, por una gran parte del personal judicial como un abuso a la vulneración de uno de nuestros derechos constitucionales que nos garantizan el acceso a la justicia. Por esto, se hace patente la necesidad urgente y de acometer una mejora de la infraestructura tecnológica de la administración de justicia, para garantizar un acceso equitativo y universal para toda la ciudadanía.
7. Los resultados obtenidos en esta investigación, en línea con las investigaciones revisadas, también identifican a la desigualdad digital como un factor clave que limita el acceso a la justicia. Lo que pone de manifiesto la coherencia de los resultados obtenidos, pero también la necesidad de que la brecha digital empiece a formar parte de la agenda judicial.

VI. RECOMENDACIONES

1. Es importante que el Estado elabore e implemente políticas que garanticen las condiciones de igualdad de acceso a la tecnología en el sistema judicial. Esto incluye, por una parte, el suministro de recursos digitales adecuados para aquellos justiciables que no tienen acceso a herramientas tecnológicas, y por otra parte, la construcción de las infraestructuras digitales necesarias en las cortes.
2. Es imprescindible que se apueste por la formación permanente de los servidores judiciales en el uso de herramientas digitales y en tecnologías emergentes adaptadas a la función judicial. La formación debe aceptarse como una obligación, a través de la cual se busca que los servidores judiciales estén preparados para afrontar los retos que representa una la digitalización del sistema judicial.
3. Es aconsejable avanzar en el desarrollo de un marco legal propio que reconozca expresamente a la justicia digital como un derecho constitucional, garantizando el acceso de las personas a la justicia a través de herramientas digitales, incluyendo la modernización de la normativa que regule el acceso y uso de las tecnologías digitales en los procedimientos judiciales.
4. La falta de infraestructura tecnológica adecuada es uno de los principales obstáculos para el acceso a la justicia digital. Es necesario realizar inversiones en la infraestructura tecnológica de las cortes y tribunales para que todos los ciudadanos y los servidores judiciales puedan acceder a las herramientas digitales necesarias para facilitar los procesos.
5. El diseño de plataformas judiciales debe ser inclusivo, garantizando que sean accesibles a todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico o habilidades tecnológicas. Las plataformas deben ser

user-friendly y garantizar que la información esté disponible en distintos formatos y lenguas a fin de llegar a un mayor número de personas.

6. Se recomienda la creación de alianzas estratégicas entre las entidades del sector público y las empresas del sector de la tecnología para ofrecer soluciones tecnológicas alcanzables y asequibles en el sistema de justicia. Tal entendimiento promoverá el intercambio de conocimiento y de recursos para mejorar la eficiencia del proceso para acceder al sistema de justicia.
7. Se requiere la existencia de un sistema de monitoreo y evaluación continuo para poder medir el impacto de la digitalización en el acceso a la justicia, lo que permitirá determinar las barreras que persisten y poder hacer los cambios que sean necesarios para que todos los ciudadanos sean beneficiarios de un sistema de justicia eficiente rápido y alcanzable.
8. Es importante concientizar a los servidores de la justicia respecto de los beneficios de la justicia digital y de cómo la desigualdad digital puede impactar en su trabajo y en la ciudadanía. El empoderar a los servidores de la justicia facilitará la posibilidad de dar pie a un cierto cambio de cultura respecto a una justicia más alcanzable e inclusiva.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benavides Roman, A. M. (2023). Competencias digitales en personas adultas mayores y su acceso a la justicia durante el Covid-19, Los Olivos, 2021 [Universidad César Vallejo]. In *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105501>
- Benavides Román, A. M., & Chipana Fernández, Y. M. M. (2021). Competencias digitales en adultos mayores y acceso a la justicia: una revisión sistemática. *Revista De Derecho de La Universidad Nacional Del Altiplano de Puno*, 182–194. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7990026>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Pearson Educación (ed.)).
- Bernales Rojas, G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Ius et Praxis*, 25(3), 277–306. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122019000300277&script=sci_arttext
- Cadillo, J. (2020). *Día internacional de la alfabetización*. Diario El Comercio. <https://elcomercio.pe/eldominical/columna/dia-internacional-de-la-alfabetizacion-los-avances-y-oportunidades-de-la-alfabetizacion-digital-en-el-peru-noticia/>
- Chanona Burguete, O. (2017). *Digitalidad: cambios y mutaciones en la cotidianidad*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.revista.unam.mx/vol.18/num4/art32/>
- Chávez Yomona, M., Benavides Román, A. M., & Rivera Fernández, D. H. (2022). Acceso a la justicia ante los retos de la conectividad digital. *Revista de Filosofía (Venezuela)*, 455–471. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6468773>
- Chunque Gonzalez, L. M., Devia Guzman, J. A., & Lemus Jimenez, J. P. (2022).

- ¿Cómo incide la implementación de las TIC en el acceso a la justicia en línea, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 806 del 2020?* [Universidad la Gran Colombia]. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/7332>
- Cortés Cortés, M. E., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación* (Universidad Autónoma del Carmen (ed.)). http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Cresci, G., & Villanueva, D. (2020). *¿Nuevas normalidades, viejas desigualdades?* La Ley. <https://laley.pe/art/9828/nuevas-normalidades-viejas-desigualdades>
- Díaz Arce, D. (2021). Competencias digitales en el contexto COVID 19: una mirada desde la educación. *Revista Innova Educación*, 3(1), 120–150. <https://www.revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/181/212>
- Diccionario jurídico. (2023). *Capacidad económica*. Diccionario Jurídico. <http://diccionariojuridico.mx/definicion/capacidad-economica/>
- Duro Limia, S. (2022). *¿Qué es la alfabetización digital y por qué es importante?* Semrush Blog. <https://es.semrush.com/blog/alfabetizacion-digital-que-es/>
- Escobar Cabrera, M. C., & Giraldo Rubio, V. A. (2022). Retos de la justicia virtual cuestiones sobre el derecho de acceso a la administración de justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar en el marco de la virtualidad dentro del proceso penal abreviado. *Universidad Libre*. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/23909>
- Figuroa Gutarra, E. (2022). Transformación digital y pandemia: nuevos paradigmas. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(17), 25–53. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/570/745>
- Gonzáles, R., & Salazar, F. (2008). Aspectos básicos del estudio de muestra y población para la elaboración de los proyectos de investigación. In *Universidad De Oriente*. <https://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/Raisirys-González.pdf>

- Gris Legorreta, P. C. (2020). Dimensiones para la evaluación de los sistemas de justicia. *Temas Estratégicos* 77, 3–18.
[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4836/report_e_77_Evaluación Sistema Justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4836/report_e_77_Evaluación_Sistema_Justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (McGraw-Hil).
- Herrera García, E. C. (2017). *Uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y acceso a la justicia para adultos mayores, corte de Lima 2016* [Universidad César Vallejo].
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6304/Herrera_G EC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6304/Herrera_G_EC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ipsos. (2020). *II Encuesta Nacional de Derechos humanos*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611180/3.-Informe-completo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf.pdf>
- Jimenez Pineda, A. L. (2022). *Brecha digital y acceso a la justicia en una corte superior de justicia de la región Piura 2022* [Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116315>
- Laise, L. D. (2020). ¿Puede la expansión del derecho al acceso a la justicia potencias al activismo judicial? *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 24(1), 147–173.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7463908>
- Letelier Loyola, E. (2019). Acceso a la justicia y brecha digital en los adultos mayores Informe sintético sobre la cuestión en Chile. *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, 123–135.
<https://www.unilim.fr/trahs/index.php?id=1374&lang=es>
- López-Roldán, P., & Facheli, S. (2015). El diseño de la muestra. In Universitat Autònoma de Barcelona (Ed.), *Metodología de la investigación social cuantitativa*. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccua_cap2-4a2017.pdf

- López Escarcena, S. (2011). Para escribir una tesis jurídica: Técnicas de investigación en derecho. *Ius et Praxis*, 231–246.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v17n1/art10.pdf>
- Medina Zepeda, E. (2022). Hacia una teoría sobre la e-justice o justicia digital: instrucciones para armar. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 46, 177–212.
- Mondragón Barrera, M. A. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 98–104.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>
- Moreno Torres, M. C. (2021). Los nuevos entornos tecnológicos y su impacto en la garantía del derecho humano de acceso a la justicia Un enfoque en época de covid-19. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 309–327.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-25842021000100309&script=sci_arttext
- Morone, G. (2013). *Métodos y técnicas de la investigación científica*.
https://www.academia.edu/download/37457451/metodologias_investigacion.pdf
- Ortiz Guerra, G. A. (2023). Impacto del uso de tecnologías de información en la gestión de un programa de justicia restaurativa, 2022 [Universidad César Vallejo]. In *Universidad César Vallejo*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113217>
- Ortiz Sánchez, J. I. (2014). El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres en el Perú [Pontificia Universidad Católica del Perú]. In *Pontificia Universidad Católica del Perú*.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5738/ORTIZ_SANCHEZ_JOHN_ACCESO_JUSTICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pizarro Talledo, H. J. (2022). Paradigma de la justicia digital y derecho fundamental a la justicia: Desafíos para el Poder Judicial peruano [Universidad César Vallejo]. In *Universidad César Vallejo*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78681/Pizarro_T

HJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ramirez Huaroto, B. (2019). Acceso a la justicia como derecho en clave de género Interdicciones entre los estándares internacionales y el rol de la justicia constitucional en casos de violencia contra las mujeres en Perú y Colombia. *Anuario de Derechos Humanos*, 15, 97–111. <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/53144/56768>
- Reis, C., Pessoa, T., & Gallego-Arrufat, M. (2019). Alfabetización y competencia digital en una Educación Superior: Una revisión sistemática. *REDU Revista de Docencia Universitaria*, 17(1), 45–58. <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/11274/11569>
- Reyes Javier, M. (2021). Medidas adoptadas en Tribunales Previsionales Laborales para el acceso a la justicia en el contexto de pandemia Covid-19, Lima 2020 [Universidad César Vallejo]. In *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/70502>
- Rivas Carhuanchu, A. R. (2019). Tecnologías de la Información y Comunicación, la Eficiencia y Transparencia, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, 2019 [Universidad de San Martín de Porres]. In *Universidad de San Martín de Porres*. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5387>
- Romero Michel, J. C., & Cruz Bentura, M. (2016). Acceso al derecho a la justicia con la implementación del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la tutela de los derechos del contribuyente. *Ciencia Jurídica*, 189. <http://repositorio.ugto.mx/handle/20.500.12059/7064>
- Sagüés, M. S. (2019). El derecho de acceso a la justicia. *Tratado de Derecho Procesal Constitucional*, 27(2), 58–66. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/91351844/acceso_a_justicia-libre.pdf?1663782804=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEL_DERECHO_DE_ACCESO_A_LA_JUSTICIA_1_Mar.pdf&Expires=1690156887&Signature=dm~mGxSA4gGf5vCpZksGPFaNNpx8KpReSGKD5QyQ7v9B
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación

- cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 103–122.
<https://revistas.upc.edu.pe/index.php/docencia/article/view/644/913>
- Sánchez Paz, N. P. (2020). El derecho humano de acceso a la justicia e impacto ante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la función jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México. *Ex Legibus*, 123–154.
<https://exlegibus.pjedomex.gob.mx/index.php/exlegibus/article/view/222>
- Significados. (2023). *Desigualdad*. Significados.
<https://www.significados.com/desigualdad/>
- Tantaleán Odar, R. M. (2015). El alcance de las investigaciones jurídicas. *Derecho y Cambio Social*, 1–22.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456857.pdf>
- Tirado Acero, M., & Cáceres Tovar, V. M. (2021). Aproximaciones al ciber acceso a la justicia en Colombia. *Inciso*, 1–12.
<https://sophia.ugca.edu.co/index.php/inciso/article/view/1149>
- Van Dijk, J. (2017). Digital divide: Impac of Acces. *The International Encyclopedia of Media Effects*.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1002/9781118783764.wbieme0043>
- Vásquez Rojas, D. E. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(15), 127–161.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/392/517>

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de medición

Cuestionario de encuesta de la variable Percepción Jurídica sobre la Desigualdad Digital

Este cuestionario está diseñado para recopilar información sobre la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes acerca de la desigualdad digital que existe en el acceso a la justicia. El propósito de esta sección es conocer las opiniones sobre las condiciones tecnológicas, la disponibilidad de recursos digitales, la capacitación y la motivación de los servidores para acceder y utilizar los medios digitales en su trabajo.

Por favor, marque con "+" o "x" la opción que mejor refleje su acuerdo o desacuerdo con cada una de las siguientes preguntas.

N°	ÍTEMS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Nivel de motivación						
1	¿Cree que los servidores jurisdiccionales están motivados para usar herramientas digitales en su trabajo diario?					
2	¿Piensa que existe interés por parte de los servidores en capacitarse para utilizar nuevas tecnologías judiciales?					
3	¿Considera que la motivación para utilizar tecnologías digitales en la Corte de Tumbes es insuficiente?					
4	¿Cree que la falta de motivación digital impacta negativamente en el acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes?					
5	¿La motivación de los servidores jurisdiccionales para utilizar herramientas digitales ha aumentado desde la implementación de la justicia digital?					
Dimensión 2: Disponibilidad de material digital						
6	¿Los servidores jurisdiccionales de la Corte de Tumbes tienen acceso suficiente a dispositivos digitales como computadoras o teléfonos inteligentes?					
7	¿La falta de acceso a dispositivos adecuados es un obstáculo para la implementación de la justicia digital?					
8	¿Cree que las plataformas digitales disponibles en la Corte de Tumbes son suficientes para que los servidores jurisdiccionales realicen su trabajo sin inconvenientes?					

9	¿Los servidores jurisdiccionales tienen acceso a los programas digitales adecuados para llevar a cabo las audiencias y otros trámites judiciales?					
10	¿La disponibilidad de material digital (dispositivos, internet, programas) en la Corte de Tumbes favorece la eficiencia del acceso a la justicia?					

N°	ÍTEMS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
	Dimensión 3: Capacidades digitales					
11	¿Los servidores jurisdiccionales tienen las habilidades necesarias para utilizar plataformas digitales de manera eficiente?					
12	¿Cree que la falta de capacitación digital afecta la capacidad de los servidores para realizar sus tareas de manera eficaz?					
13	¿Existen programas de capacitación adecuados para mejorar las habilidades digitales de los servidores jurisdiccionales?					
14	¿Considera que la capacitación digital es esencial para mejorar el acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes?					
15	¿El nivel de conocimiento digital de los servidores influye en la rapidez y eficiencia de los procesos judiciales?					
	Dimensión 4: Conveniencia del uso de dispositivos digitales					
16	¿El uso de dispositivos digitales facilita el desarrollo de actuaciones judiciales?					
17	¿La justicia digital representa una oportunidad para mejorar la atención de los usuarios?					
18	¿El uso de medios digitales permite reducir tiempo y costos en los procesos judiciales?					
19	¿La implementación de herramientas digitales resulta conveniente para optimizar el servicio judicial?					
20	¿A pesar de sus ventajas, el uso de dispositivos digitales no beneficia por igual a todos los justiciables?					

Cuestionario de encuesta de la variable Percepción Jurídica sobre la Afectación al Derecho Constitucional de Acceso a la Justicia

Esta sección está enfocada en evaluar cómo los servidores jurisdiccionales perciben la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia debido a la desigualdad digital. Se busca identificar si la implementación de la justicia digital está afectando la igualdad de acceso a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente aquellos que no cuentan con recursos tecnológicos adecuados.

Por favor, marque con "+" o "x" la opción que mejor refleje su acuerdo o desacuerdo con cada una de las siguientes preguntas.

N°	ÍTEMS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Derecho constitucional						
1	¿El acceso a la justicia digital debería ser garantizado como un derecho constitucional para todos los ciudadanos?					
2	¿La desigualdad digital afecta negativamente el acceso a la justicia de ciertos grupos de la población?					
3	¿Considera que el acceso a la justicia digital es un derecho fundamental que debe ser protegido sin importar el acceso tecnológico de las personas?					
4	¿Cree que el Estado debería proporcionar recursos digitales a los justiciables que no tengan acceso adecuado a la tecnología?					
5	¿Es necesario un enfoque más inclusivo para garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a la justicia digitalmente?					
Dimensión 2: Calidad del servicio de justicia						
6	¿La implementación de la justicia digital ha mejorado la calidad del servicio judicial en el Distrito Judicial de Tumbes?					
7	¿Un servicio judicial de calidad requiere que los usuarios puedan acceder fácilmente a los medios digitales?					
8	¿Cuando los usuarios no pueden emplear herramientas digitales, la calidad del servicio de justicia se ve afectada?					
9	¿La justicia digital contribuye a brindar una atención más rápida y ordenada a los justiciables?					
10	¿La falta de inclusión digital reduce la calidad del servicio judicial ofrecido a la población?					

N°	ÍTEMS	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
Dimensión 3: Percepción ciudadana sobre la digitalidad en la justicia						
11	¿Cree que los ciudadanos confían en el uso de herramientas digitales dentro del sistema de justicia?					
12	¿La percepción de los usuarios sobre la justicia digital mejora cuando las plataformas funcionan adecuadamente?					
13	¿La falta de conocimiento tecnológico genera desconfianza en los justiciables frente a la justicia digital?					
14	¿La ciudadanía percibe que la virtualización judicial puede favorecer el acceso a la justicia?					
15	¿La existencia de fallas tecnológicas afecta negativamente la imagen del servicio de justicia?					
Dimensión 4: Accesibilidad judicial						
16	¿La justicia digital es accesible para todos los usuarios del sistema judicial?					
17	¿Existen barreras tecnológicas que dificultan a ciertos ciudadanos acceder a los servicios judiciales?					
18	¿La accesibilidad judicial se fortalece cuando existen condiciones equitativas para el uso de medios digitales?					
19	¿La falta de conectividad o equipos tecnológicos limita el acceso real a la justicia?					
20	¿Para garantizar la accesibilidad judicial, el sistema de justicia debe contemplar mecanismos alternativos al uso digital?					
Dimensión 5: Eficiencia en los trámites judiciales						
21	¿El uso de medios digitales ha hecho más eficientes los trámites judiciales?					
22	¿La digitalización ha reducido demoras en la atención de escritos, audiencias y comunicaciones judiciales?					
23	¿La eficiencia de los trámites judiciales depende, en parte, de que los usuarios sepan manejar herramientas digitales?					
24	¿La desigualdad digital impide que la eficiencia de la justicia digital beneficie a toda la población por igual?					
25	¿La implementación tecnológica debe ir acompañada de medidas que eviten exclusión en los trámites judiciales?					

Anexo 2: Validación de instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

Título: "Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025" Autora: Br. Annellis Jasmin Jimenez Flores Instrumento: Cuestionario estructurado con escala Likert Técnica: Encuesta			
Aspectos evaluados	Validación 1 Experto en Derecho Constitucional	Validación 2 Experto en Derecho y Metodología de Investigación	Validación 3 Experto en Derecho penal
Datos del validador:	Nombres y apellidos: Yuleisi Yoselin Infante Aguirre Grado académico: Maestra en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo.	Nombres y apellidos: Cristhian Joel Hernández Cruz Grado académico: Maestro en derecho con mención en derecho penal procesal penal y litigación oral.	Nombres y apellidos: Ángel Francisco Jiménez Arias Grado académico: Maestro en derecho con mención en derecho penal procesal penal y litigación oral.
1. Claridad: redacción comprensible de los ítems.	5 / 5	5 / 5	5 / 5
2. Pertinencia: relación de ítems con variables y dimensiones.	5 / 5	5 / 5	5 / 5
3. Coherencia: correspondencia con objetivos e hipótesis.	5 / 5	5 / 5	4 / 5
4. Suficiencia: cobertura de indicadores de cada variable.	4 / 5	5 / 5	5 / 5
5. Relevancia jurídica: vinculación con acceso a la justicia y desigualdad digital.	5 / 5	5 / 5	5 / 5
6. Consistencia metodológica: adecuación a enfoque cuantitativo y escala Likert.	5 / 5	5 / 5	5 / 5
7. Aplicabilidad: viabilidad para asistentes jurisdiccionales y secretarios judiciales.	5 / 5	4 / 5	5 / 5
Escala de valoración	1 = deficiente 2 = bajo 3 = regular 4 = bueno 5 = excelente	1 = deficiente 2 = bajo 3 = regular 4 = bueno 5 = excelente	1 = deficiente 2 = bajo 3 = regular 4 = bueno 5 = excelente
Puntaje total / promedio	34/35 = 4.86	34/35 = 4.86	34/35 = 4.86
Dictamen de validez	APLICABLE Observación: mejorar precisión terminológica entre "desigualdad digital" y "desigualdad tecnológica".	APLICABLE Observación: mantener correspondencia entre ítems, indicadores y escala Likert.	APLICABLE Observación: reforzar redacción de ítems vinculados al deber estatal de inclusión digital.
Opinión técnica resumida	El instrumento guarda relación con el problema, variables y objetivos; resulta pertinente para medir percepción jurídica en servidores judiciales.	La estructura del cuestionario es adecuada para un estudio cuantitativo, correlacional y no experimental; los ítems permiten análisis descriptivo e inferencial.	Los indicadores permiten valorar barreras digitales, acceso y afectación constitucional, por lo que el instrumento es viable para su aplicación.
Firma / verificación			
Lugar y fecha	Tumbes, 25 de abril de 2026	Tumbes, 24 de abril de 2026	Tumbes, 25 de abril de 2026

Anexo 3: Operacionalización de las variables

Operacionalización de variables					
Desigualdad tecnológica y afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025					
Variables		Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente	Desigualdad tecnológica	La desigualdad tecnológica hace referencia a las diferencias en el acceso y uso de tecnologías, que pueden generar una brecha en el acceso a servicios esenciales, como la justicia. Según Figueroa (2022),	Se midió a través de la percepción de los servidores judiciales sobre el acceso a herramientas digitales, capacitación en TIC y las barreras tecnológicas que afectan su trabajo, utilizando un cuestionario estructurado	Nivel de motivación	Interés digital
					Atracción digital
				Disponibilidad de material digital	Disponibilidad física de dispositivos tecnológicos
					Disponibilidad de programas tecnológicos
					Uso de aplicaciones digitales
					Conocimiento sobre redes sociales
					Utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)
					Disponibilidad de equipo de cómputo en casa
				Capacidades digitales	Capacidades sobre las tecnologías de la información y comunicación
					Alfabetización digital
					Enseñanza para adquirir capacidades digitales
				Conveniencia del uso de dispositivos digitales	Mejora de oportunidades
					Facilidad de acceso a las herramientas digitales
					Beneficios percibidos en el uso de tecnologías digitales

Variable Dependiente	Afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia	El derecho constitucional de acceso a la justicia es el derecho fundamental a acceder al sistema judicial, según la Constitución peruana, y es afectado por barreras tecnológicas, como indica Vásquez (2021).	Se midió mediante las percepciones de los servidores sobre la eficiencia y accesibilidad de la justicia, enfocándose en cómo la desigualdad tecnológica impacta la capacidad de los ciudadanos para ejercer este derecho	Derecho constitucional	Accesibilidad equitativa a los servicios judiciales Protección de derechos fundamentales a través de la justicia digital Eficiencia y rapidez en el acceso a la justicia digital
				Calidad del servicio de justicia	Accesibilidad económica
					Posibilidad de que los justiciables exijan sus derechos
					Emisión del fallo en un plazo razonable
					Justicia accesible en relación a costos
				Percepción ciudadana sobre la digitalidad en la justicia	Confianza en el proceso judicial
					Credibilidad en el proceso judicial
				Accesibilidad judicial	Disponibilidad presupuestal para la mejora del acceso a la justicia
					Adecuado acceso a la justicia
					Equidad en las condiciones para acceder a la justicia
					Obstáculos en el sistema
				Eficiencia en los trámites judiciales	Barreras legales
					Barreras en la práctica
					Relación entre el acceso a la justicia y el aspecto económico
					Confianza de los usuarios

Anexo 4: Matriz de consistencia

Matriz de consistencia					
Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025					
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	METODOLOGÍA
¿Cuál es la percepción jurídica sobre desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025?	La percepción jurídica de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes es que la desigualdad digital afecta el derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025.	Analizar la percepción jurídica de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025.	V1. Desigualdad jurídica.	Revisión de la Literatura y Estado del Arte. 1.-Antecedentes 2.- Bases Teóricas 3.- Términos Básicos.	Enfoque de la investigación: Cuantitativo Tipo de investigación: Aplicada con estudio Descriptivo-Explicativo Método de Investigación: Hipotético deductivo. Diseño: No experimental
			V2. Afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.		

Problemas Específicos	Hipótesis Específicas	Objetivos específicos		
P.E. 1. ¿Cuál es la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la desigualdad digital?	H.E. 1: La percepción de los servidores jurisdiccionales es que existe desigualdad digital en la Corte Superior de Justicia de Tumbes.	1.- Analizar la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la desigualdad digital.	Población: Servidores jurisdiccionales (asistentes y secretarios) de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.	Muestreo y Muestra: No probabilístico e intencionado
P.E. 2: ¿Cuál es la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia?	H.E. 2: La percepción de los servidores jurisdiccionales es que existe afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de Tumbes.	2.- Analizar la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.	Técnica: • Encuesta Instrumento: • Cuestionario Métodos de Análisis de Datos: • Estadístico descriptivo Estadística inferencial: Correlación de Spearman.	

P.E. 3: ¿Cuál es la relación entre la percepción de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia?	H.E. 3: La relación entre la percepción jurídica sobre la desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia es significativa.	3.- Relacionar la percepción jurídica de los servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes sobre la desigualdad digital y la afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia.	
--	---	---	--

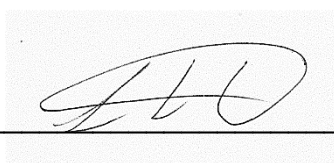
Anexo 5. Certificación de asesoramiento

Yo, **Mg. Cristhiam Giancarlo Loayza Perez**, docente nombrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

CERTIFICO:

Que el informe de tesis titulado: “Desigualdad digital y afectación al derecho constitucional de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Tumbes, 2025”, presentado por la alumna **Br. Annellis Jasmin Jimenez Flores**, del programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo, ha sido asesorado por mi persona; por tanto, queda autorizado para su presentación a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes con fines de revisión, sustentación y publicación.

Tumbes, 12 de mayo del 2026



Mg. Cristhiam Giancarlo Loayza Perez

Asesor del Proyecto de Tesis

Anexo 6. Evidencia de aplicación de instrumento

